

---

## ASUNTO (CORREO): BOLETIN INFORMATIVO FISCAL Y FINANCIERO DEL MES DE ABRIL 2020

---

TMC

---

---

## BOLETÍN INFORMATIVO FISCAL Y FINANCIERO DEL MES DE ABRIL 2020

---

The Management Company emite los puntos más relevantes a considerar en este periodo del ámbito fiscal y financiero, esperando que sea de utilidad.

---

### DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN:

---

#### **INPC**

El 08 de abril de 2020, se publicó Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de marzo 2020 siendo este 106.838 puntos.

#### **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO FISCAL**

El 21 de abril de 2020, se publicó Decreto por el otorgan beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican (Hidrocarburos).

#### **FINANCIERA**

El 09 de abril de 2020, se publicó Resolución que modifica las Disposiciones de carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito.

#### **LISTA NEGRA**

Con fecha 16 y 17 de Abril de 2020, se publican oficios, mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 previsto en el artículo 69-B, primer y segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

## OTRAS PUBLICACIONES,

---

### SAT

Se prorroga mediante anteproyecto la obligación de habilitar el buzón tributario para personas morales a partir del 30 de septiembre de 2020 y para personas físicas a partir del 30 de noviembre de 2020.

Siguen modificaciones a catálogos del CFDI 3.3.

Revisa que tu firma electrónica esté vigente.

Nuevo servicio "SAT ID" para generar y actualizar contraseña en línea.

Actualización de catálogos de CFDI de Nómina: Nuevo tipo de Otro pago (se incorpora el pago por reembolso de descuento de crédito de vivienda).

Mediante anteproyecto se extiende plazo para presentación de declaración anual de persona física al 30 de junio de 2020.

### INFONAVIT

Prórroga para aviso de dictamen para INFONAVIT que podrá presentarse hasta el 1 de junio de 2020 (a través de comunicado codificado CGRF/2020/033, con fecha 22 de abril de 2020).

### IMSS

"Facilidades" para el pago de cuotas obrero patronales por Covid-19 (pago en parcialidades y puede ser en línea).

A través de un comunicado con folio 38/2019-2020 fechado el 14 de abril de 2020, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, informa a su membresía, que le plazo para la presentación del aviso de dictamen de obligaciones de seguridad social se extiende hasta nuevo aviso.

### Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

- Verifique que las plantillas anti-lavado sean versión actualizada dependiendo del tipo de actividad vulnerable, así como actualiza los parámetros con la actualización de la UMA en 2020.
- Aviso del mes de Marzo 2020 se debió presentar el 17 Abril de 2020.
- Por consiguiente el del mes de Abril 2020 se debe presentar el 17 de Mayo de 2020.
- Multas y sanciones por no presentar avisos e informes van de 200 a 65,000 mil VUMA en pesos de 16 mil a 5.5 millones aproximadamente.
- Cabe comentar que por cuestiones de la implementación de medidas para mitigación y control de riesgos para la salud derivados del CODIV-19 en caso de lo anterior le ocasione algún retraso, documente cualquier hecho del retraso, para que si fuera el caso el Servicio de Administración Tributaria (SAT), autorice la implementación de un programa de Auto Regularización (esto a partir del 1 de marzo 2020 hasta que concluyan las medidas preventivas).